OFICIO CON EL QUE REMITE SIMILAR DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, CON EL INFORME DE LA REVISIÓN INTEGRAL DE LAS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN A LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUYENDO AL FONDO DE DESASTRES NATURALES, A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014.

"2014, Año de Octavio Paz"

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/1539/14
México, D.F., 14 de julio de 2014

CC SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
Presentes

Por este medio me permito hacerles de su conocimiento que por oficio No. DGGR/01582/2014, suscrito por el C. José María Tapia Franco, Director General para la Gestión de Riesgos de la Coordinación Nacional de Protección Civil de esta Secretaría, envía el informe de la revisión integral de las normas administrativas que regulan a los Instrumentos Financieros de Gestión de Riesgos, incluyendo al Fondo de Desastres Naturales, a que se refiere la Ley General de Protección Civil, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo Noveno Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a efecto de que por su amable conducto sea remitido a la Comisión de Protección Civil de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como de su anexo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO